UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 065 DE 2020

(Diciembre 18)

"Por el cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2021"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 001 de 2008 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 013 de 2016, el Consejo Superior Universitario estableció su reglamento interno.

Que en el Artículo 29 del mencionado Acuerdo Superior, textualmente se estableció:

"ARTÍCULO 29°. CALENDARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS. En la última sesión del año inmediatamente anterior, independientemente si se trata de una sesión ordinaria o extraordinaria, el Consejo Superior aprobará el calendario de sesiones ordinarias del año siguiente.

PARÁGRAFO. El Consejo Superior Universitario, por decisión mayoritaria, podrá modificar el calendario de las sesiones.

Que el Consejo Superior Universitario en la sesión ordinaria N° 031 del 18 de Diciembre de 2020, aprobó realizar como mínimo una sesión ordinaria mensual, la cual estará sujeta a modificaciones por este mismo cuerpo Colegiado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. **ESTABLECER** el calendario para las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario durante la vigencia del año 2021, así:

MES	DIA	
ENERO	14	Jueves
ENERO	20	Miércoles
FEBRERO	10	
MARZO	10	
ABRIL	07	
MAYO	12	

JUNIO	09	Miércoles
JULIO	14	
AGOSTO	11	
SEPTIEMBRE	08	
OCTUBRE	13	
NOVIEMBRE	10	
DICIEMBRE	15	

ARTÍCULO 2. DISPONER que esta Resolución rija a partir de la fecha de su expedición y durante la vigencia del año 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2020.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Giovanny Quintero